Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **DIVISORIO**
RADICACION: **2013-00375-00**
DEMANDANTE: **CARLOS ARTURO JUZGA GOMEZ Y OTRO**
DEMANDADO: **JENNY OMARIA DAZA SANDOVAL**

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de MARIA DEL CARMEN JUZGA, se procede a requerir al secuestre POLICARPO PINZON FLOREZ, para proceda a rendir cuentas de su administración del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-001018, secuestrado el 8 de julio de 2015, dentro del término de los diez días. Por secretaria envíesele comunicación de la manera más expedita. De no obrar dirección de correo electrónico, remítasele el respectivo telegrama vía correo certificado 472.

Por secretaria, revísese el sistema de títulos de Depósito Judicial Banco Agrario, y déjese constancia en el expediente, por medio de la impresión del reparte bancario, de la existencia de títulos judiciales consignados a favor de este proceso si los hubiere.

No se requiere a la señora arrendataria, para que haga las manifestaciones solicitadas, por cuanto quien debe rendir cuentas de la administración del inmueble es el secuestre designado.

Una vez se cumplan con las órdenes dadas, ingrese el proceso al despacho, para resolver sobre la petición de entrega y lo que en derecho pueda proceder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

LERM

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f0b4a6ee4b5f966853d8993ed1b43c3030c53811a4dedcfb46a3120cddf28d**

Documento generado en 09/08/2023 09:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica